UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°088-2026-FCE-D

Ayacucho, 05 de junio de 2026

Visto el Memorando N°119-2026-UNSCH-FCE-UPG-D sobre asignación de aulas de clases; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 y 112 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, las facultades son unidades fundamentales de formación académica, profesional y de gestión, responsables de la calidad profesional integral a nivel de pregrado y posgrado, promueve la cultura e identidad, desarrolla investigación, producción de bienes y servicios, incubadora de empresas y la responsabilidad social universitaria y entre los órganos de línea cuenta con la Unidad de Posgrado;

Que, mediante Memorando N°119-2026-UNSCH-FCE-UPG-D el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita la asignación de aulas para el desarrollo de maestrías durante los semestres académicos 2026-I 2026-II;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con 12 aulas de clases en el pabellón "O", con capacidad de 60 personas cada una, por lo que con la finalidad de garantizar las actividades de aprendizaje y desarrollo de clases en forma presencial de las maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, procede atender el pedido del director de dicha unidad;
esto;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° ASIGNAR doce (12) aulas de clases del pabellón "O" de la Facultad de Ciencias de la Educación, con aforo de 60 personas y convenientemente acondicionadas, equipadas con medios tecnológicos y

servicios higiénicos en cada piso a la Unidad de Posgrado de la facultad, para el desarrollo de clases presenciales los días sábados y domingos durante el semestre académico 2026-I y 2026-II de las maestrías siguientes:

- Maestría en Docencia Universitaria
- Maestría en Educación, con mención en:
 . Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación
 . Educación Intercultural Bilingüe
 . Gestión Educacional
 . Psicología Educativa

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la FCE
Dr. Rolando A. QUISPE MORALES
Área Control Patrimonial
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
M. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO